



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN
DE TECHO PARA EL DEPÓSITO DE LA CONMEBOL”**

OCTUBRE- 2026

Contenido

ANTECEDENTES..... 3

1. DEFINICIONES..... 3

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN..... 4

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN 9

4. ADJUDICACIÓN20

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....20

6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7. ANEXOS.....21

ANTECEDENTES

La **Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)** es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, integrada por diez Asociaciones Nacionales de Fútbol de Sudamérica.

Las Asociaciones Miembro se encuentran representadas en los distintos órganos de gobierno de la Confederación, cuya máxima instancia es el Congreso.

CONMEBOL tiene a su cargo la organización, administración y desarrollo de las principales competiciones de fútbol de Sudamérica, entre ellas la **CONMEBOL Libertadores**, la **CONMEBOL Sudamericana** y la **CONMEBOL Recopa**, además de las distintas competiciones de fútbol masculino, femenino, futsal, fútbol playa y categorías juveniles organizadas por la Confederación.

En el marco de sus actividades institucionales y operativas, CONMEBOL cuenta con instalaciones destinadas al almacenamiento y resguardo de materiales, equipamientos, bienes e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

En este contexto, CONMEBOL requiere contratar una empresa especializada para la **provisión e instalación de un techo para su depósito**, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y demás requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Adjudicatario:** se refiere al OFERENTE cuya oferta haya sido seleccionada por la CONMEBOL como resultado del presente proceso de licitación.
- b) **CONMEBOL:** se refiere a la Confederación Sudamericana de Fútbol.
- c) **Día:** se refiere a días calendario.
- d) **Intermediario:** Persona física o jurídica que participa en el proceso de contratación con el único o principal propósito de intermediar, representar, vincular o facilitar la contratación entre la CONMEBOL y uno o más terceros que serán los encargados de prestar, ejecutar o suministrar efectiva y sustancialmente los servicios objeto de la presente licitación, sin asumir directamente la responsabilidad integral por la prestación de los Servicios frente a la CONMEBOL ni contar con capacidad propia suficiente para su ejecución.
- e) **Las Partes:** se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE/ADJUDICATARIO.

- f) **Oferta:** se refiere a la propuesta técnica y económica presentada por el OFERENTE en el marco del presente proceso de licitación, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego.
- g) **Oferente:** se refiere a la persona jurídica, consorcio o entidad que presente una oferta en el marco del presente proceso de licitación.
- h) **Pliego:** se refiere al presente Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con todos sus Anexos, aclaraciones, circulares y/o modificaciones que sean emitidas por la CONMEBOL durante el proceso de licitación.
- i) **Práctica prohibida:** significa cualquier acto o conducta que constituya corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, conforme a la normativa aplicable y a las políticas de la CONMEBOL.
- j) **Servicios:** se refiere a la totalidad de los servicios objeto de la presente licitación.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. **PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

2.1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de una empresa especializada para la **provisión e instalación, bajo la modalidad llave en mano, de un techo trapezoidal tipo panel sándwich PIR de 50 mm para el depósito de la CONMEBOL**, con una superficie estimada de **1.488 m²**, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y demás requerimientos establecidos en el presente Pliego y sus Anexos.

El servicio deberá comprender todos los materiales, accesorios, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, elementos de seguridad, montaje, terminaciones, limpieza final y garantías necesarios para entregar el techo completamente instalado y en condiciones de uso. La contratación bajo la modalidad **llave en mano** implica que el ADJUDICATARIO deberá entregar el trabajo terminado, completo y operativo, sin que la CONMEBOL deba contratar trabajos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento del techo.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presente a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria y experiencia especializada en el rubro de provisión e instalación de techos y cubiertas, particularmente en sistemas de paneles sándwich, debiendo acreditar experiencia en trabajos de características y alcance similares al objeto de la presente licitación.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo "A" - Especificaciones Técnicas del Servicio**, el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes documentos:

1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, capturas de pantalla del sistema, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia.

2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales.

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Cronograma de ejecución de obras.

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO PARA EL DEPÓSITO DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 25/09/2026

2. Referencia de trabajos similares dentro de los últimos cinco (05) años.

3. Calidad de los materiales propuestos

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será **el español o el portugués**, y la moneda referencial a efectos de la cotización será **el guaraní**.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/register/licitacion> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas deberán ser enviadas únicamente a la dirección de correo electrónico concursos@conmebol.com. No se admitirán Ofertas presentadas en formato físico ni por medios distintos de los expresamente previstos en el presente Pliego.

Los OFERENTES deberán presentar sus Ofertas en formato electrónico. El tamaño total de los archivos enviados no deberá exceder los veinticinco (25) MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	02 de Octubre de 2026
Inscripción al Concurso y Envío de Documentos Habilitantes (Inscripción y envío de documentos a la dirección concursos@conmebol.com con copia del identificador fiscal):	11 de octubre hasta las 23:59 hs
Visita Técnica	12 de octubre a las 10:00 hs en el centro logístico de la CONMEBOL
Recepción de Dudas y Preguntas	13 de octubre de 2026 hasta 18:00 hs.
Respuestas CONMEBOL	15 de Octubre 2026 hasta 18:00 hs.
Presentación de Ofertas	25 de Octubre de 2026 hasta las 23:59 hs.
Adjudicación	Dentro de los 30 días posterior a la presentación de ofertas

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE será exclusivamente responsable de todos los costos, gastos y demás erogaciones en que incurra, directamente o a través de terceros, con motivo de la preparación y presentación de su Oferta y de su participación en cualquier etapa posterior del procedimiento, incluyendo eventuales negociaciones con la CONMEBOL. En ningún caso la CONMEBOL será responsable ni estará obligada a reembolsar dichos costos o gastos, independientemente del resultado de la licitación o de que llegue o no a suscribirse el Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Toda Oferta presentada tendrá carácter vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Ofertas. Una vez aceptada la Oferta y notificada la adjudicación al OFERENTE, los precios ofertados no podrán ser modificados, salvo en los casos expresamente previstos en el presente Pliego o acordados por escrito con la CONMEBOL.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las Ofertas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas por la CONMEBOL. Los criterios de evaluación previstos en el presente Pliego tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo la CONMEBOL considerar, a su exclusivo criterio, todos aquellos aspectos técnicos, económicos, operativos, financieros, comerciales y demás antecedentes que resulten relevantes para determinar la conveniencia de las Ofertas presentadas.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias específicas que resulten necesarias para evaluar su capacidad técnica, económica, financiera u operativa, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación o suspensión de la licitación no generará responsabilidad civil, penal, administrativa, comercial ni de cualquier otra naturaleza para la CONMEBOL, ni derecho a indemnización o compensación alguna a favor de los OFERENTES.

Sin perjuicio de otras causales previstas en el presente Pliego, las Ofertas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Dejar sin efecto el procedimiento o la adjudicación, sin responsabilidad para la CONMEBOL, en cualquier momento previo a la suscripción del Contrato.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales del Contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El borrador de contrato será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado. El ADJUDICATARIO podrá proponer observaciones o sugerencias de modificación, las cuales serán evaluadas por CONMEBOL durante el proceso de negociación contractual y podrán ser consideradas como parte de la evaluación técnica de la oferta. No se admitirán observaciones o propuestas de modificación respecto de las cláusulas expresamente identificadas por CONMEBOL como no negociables.

El ADJUDICATARIO se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, sujeto, en su caso, a las negociaciones contractuales que sean expresamente autorizadas por CONMEBOL. En caso de que el ADJUDICATARIO no proponga cambios al momento de la adjudicación, CONMEBOL remitirá el Contrato para su firma, el cual deberá ser devuelto debidamente suscripto dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento, se considerará que el ADJUDICATARIO ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar el servicio a otro OFERENTE.
- b) Proveer personal calificado y suficiente para la adecuada ejecución de los Servicios, de conformidad con el alcance contratado.

- c) Proveer a su personal las herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de los Servicios, así como asumir la organización, supervisión y dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el ADJUDICATARIO deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el Contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- e) Todas las empresas subcontratadas del ADJUDICATARIO deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el ADJUDICATARIO quedará sujeto a las penalidades previstas en el presente Pliego y en el Contrato, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.
- g) Ejecutar los Servicios dentro de los plazos y conforme a las condiciones establecidas en el Contrato, el presente Pliego y sus Anexos.
- h) El ADJUDICATARIO deberá contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro que correspondan por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte e incapacidad total o parcial, temporal o permanente, respecto del personal contratado directamente para la ejecución de los Servicios. El ADJUDICATARIO será el único y exclusivo responsable de las relaciones laborales con dicho personal y deberá presentar las pólizas correspondientes como condición previa a la suscripción del Contrato.

El OFERENTE declara bajo fe de juramento que cuenta con todas las autorizaciones, licencias, permisos y habilitaciones que resulten legalmente exigibles para la prestación de los Servicios.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el ADJUDICATARIO e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al ADJUDICATARIO en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay

que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al ADJUDICATARIO la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.

- c. El ADJUDICATARIO deberá asumir, en la medida que por ley le corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al ADJUDICATARIO.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del ADJUDICATARIO de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual solo podrá ser emitida una vez que los Servicios objeto de dicha facturación hayan sido efectivamente prestados y aceptados por la CONMEBOL, salvo que el presente Pliego o el Contrato establezcan un mecanismo diferente.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el ADJUDICATARIO es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el ADJUDICATARIO.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El ADJUDICATARIO deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por el **veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato**, calculado sobre la base de las cantidades y servicios que la CONMEBOL determine para efectos de la adjudicación.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o

autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay.**

- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay.**

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el ADJUDICATARIO dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia de al menos ocho (08) meses.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del ADJUDICATARIO.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, conforme a la ley y al Contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

Las siguientes penalidades serán aplicables al ADJUDICATARIO en caso de incumplimiento y serán incorporadas al Contrato:

Nº	Incumplimiento	Penalidad propuesta
1	Retraso en la entrega o finalización de los trabajos respecto del plazo contractual, sin causa debidamente justificada y aceptada por CONMEBOL.	0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso , hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.
2	Incumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos, incluyendo trabajos en altura.	0,5% del valor total del contrato por cada incumplimiento , sin perjuicio de la suspensión inmediata de los trabajos cuando exista riesgo para las personas o bienes.
3	Ingreso o permanencia de personal no autorizado o incumplimiento de la documentación de seguridad requerida antes del inicio de los trabajos.	0,25% del valor total del contrato por cada incumplimiento.

Nº	Incumplimiento	Penalidad propuesta
4	Daños al depósito, mercaderías, racks, luminarias, portones, instalaciones eléctricas, pisos, paredes, estructuras u otros bienes existentes, atribuibles al ADJUDICATARIO.	Costo total de reparación o reposición del daño, sin perjuicio de una penalidad adicional de 1% del valor total del contrato.
5	Incumplimiento de las obligaciones de limpieza y retiro de residuos durante o al finalizar los trabajos.	0,25% del valor total del contrato por cada incumplimiento, previa intimación para su subsanación.
6	No corrección de observaciones detectadas por CONMEBOL antes de la recepción final, dentro del plazo otorgado para su subsanación.	0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso en la corrección, hasta su efectiva subsanación.
7	Incumplimiento de las obligaciones de garantía, incluyendo la falta de atención o corrección de defectos atribuibles al ADJUDICATARIO dentro del plazo requerido por CONMEBOL.	0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso en la atención o corrección, sin perjuicio de la obligación de reparar.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia desde el momento de sus suscripción y hasta treinta (30) días después de entregados todos los servicios.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al ADJUDICATARIO con una anticipación de al menos **quince (15) días**.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la "Información Confidencial").

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las "Personas Indemnizables"), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.
- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) -

publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.

- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
- i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. Y, en particular, se compromete: **a)** a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; **b)** garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; **c)** oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; **d)** cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; **e)** establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; **f)** no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; **g)** evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; **h)** utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; **i)** implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO PARA EL DEPÓSITO DE LA CONMEBOL		
	Rev: 1	Fecha: 25/09/2026

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)* (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscrito;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscrito.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses, el OFERENTE deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

El ADJUDICATARIO cederá a la CONMEBOL, con el alcance permitido por la legislación aplicable, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, edición, reproducción, distribución, comunicación pública, adaptación, transformación y demás derechos necesarios sobre los materiales, contenidos, desarrollos, resultados y demás entregables elaborados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios.

Todos los estudios, proyectos, informes, documentos, materiales, contenidos, diseños, piezas, desarrollos, creaciones, obras, bases de datos, registros, planos, especificaciones, metodologías, propuestas, entregables y, en general, cualquier otro resultado elaborado, desarrollado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE/ADJUDICATARIO específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, cualquiera sea su naturaleza, formato o soporte, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

La CONMEBOL podrá utilizar, reproducir, editar, modificar, adaptar, transformar, distribuir, comunicar, publicar, incorporar y/o explotar dichos materiales, resultados y entregables, sin limitación territorial ni temporal y sin costo adicional alguno, incluso para su utilización en otros proyectos de su propiedad y/o de propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. Asimismo, la CONMEBOL podrá registrarlos ante los organismos correspondientes cuando ello resulte aplicable.

Lo anterior no afectará los derechos de propiedad intelectual preexistentes del OFERENTE/ADJUDICATARIO ni los derechos de terceros sobre materiales, contenidos, herramientas, metodologías, desarrollos, tecnologías, software, know-how u otros elementos que no hayan sido creados o desarrollados específicamente con motivo de la prestación de los

Servicios, los cuales continuarán siendo de titularidad de sus respectivos propietarios. Cuando dichos elementos sean necesarios para la utilización, reproducción, modificación o explotación de los materiales, resultados o entregables desarrollados específicamente para la CONMEBOL, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá otorgar o procurar a favor de la CONMEBOL, sin costo adicional, los derechos, autorizaciones o licencias necesarios para tales fines, con el alcance requerido para el adecuado aprovechamiento de los Servicios y sus resultados.

El OFERENTE/ADJUDICATARIO será responsable por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros derivada de los materiales, contenidos, desarrollos, herramientas, tecnologías o demás elementos que incorpore o utilice en la prestación de los Servicios. En consecuencia, deberá responder directamente por cualquier reclamo efectuado por terceros y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo, gasto, reclamo u obligación que pudiera derivarse de dichas infracciones. Asimismo, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá, a su exclusiva costa y sin afectar la prestación de los Servicios, sustituir, modificar, adaptar o retirar los elementos que generen la infracción, adoptando las medidas necesarias para evitar su reiteración.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su Oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetos al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra quien promueva acciones de la naturaleza descrita.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Todos los derechos, títulos e intereses sobre la presente licitación y sobre cualquier información, documentación o material proporcionado por la CONMEBOL a cualquier OFERENTE o potencial OFERENTE, incluyendo los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor que correspondan, son y continuarán siendo de exclusiva propiedad de la CONMEBOL.

Una vez presentada la Oferta, toda la documentación y los soportes físicos o electrónicos que la contengan pasarán a ser propiedad física de la CONMEBOL, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al OFERENTE o a terceros.

Con independencia de que la Oferta resulte o no adjudicada, la CONMEBOL podrá utilizar, sin obligación de pago ni restricción alguna, las ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones y demás información contenida en la Oferta o comunicada durante el proceso de licitación, con excepción de las marcas, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual perteneciente al OFERENTE o a terceros.

En consecuencia, el OFERENTE renuncia a formular cualquier reclamación contra la CONMEBOL derivada del uso de dichas ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones o información, siempre que dicho uso no implique la utilización de marcas, obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponda al OFERENTE o a terceros.

7. ANEXOS.

ANEXO "A"- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO PARA EL DEPÓSITO DE LA CONMEBOL		
	Rev: 1	Fecha: 25/09/2026

ANEXO “A”- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. OBJETO DEL SERVICIO:

El presente proceso de licitación tiene por objeto la contratación de una empresa especializada para la **provisión e instalación de un techo trapezoidal tipo panel sándwich PIR de 50 mm, bajo la modalidad llave en mano, para el depósito de la CONMEBOL.**

La superficie estimada a cubrir es de **1.488 m².**

El servicio deberá incluir todos los materiales, accesorios, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, elementos de seguridad, montaje, terminaciones, limpieza final y garantías necesarias para entregar el techo completamente instalado y en condiciones de uso.

2. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO:

El OFERENTE deberá contemplar en su propuesta, como mínimo, la ejecución de los siguientes trabajos y prestaciones:

- a) **Relevamiento y verificación de las medidas** del área a intervenir, conforme a las condiciones reales existentes en el sitio.
- b) **Provisión del techo trapezoidal tipo panel sándwich PIR de 50 mm**, conforme a las especificaciones mínimas establecidas en el presente Anexo.
- c) **Instalación completa del nuevo techo**, incluyendo todos los trabajos necesarios para su correcta colocación y fijación.
- d) **Provisión e instalación de todos los accesorios y elementos de terminación** necesarios para la correcta ejecución del techo.
- e) **Provisión e instalación de canaletas y bajadas pluviales**, en caso de que los elementos existentes no puedan ser reutilizados.
- f) **Sellado de juntas, encuentros y puntos críticos**, de manera de garantizar la estanqueidad del techo y evitar filtraciones.
- g) **Revisión de la estructura existente** sobre la cual será instalado el nuevo techo.
- h) **Ejecución de las adecuaciones menores** que resulten necesarias para la correcta instalación del techo, cuando correspondan.

- i) Provisión y utilización de los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos.
- j) Limpieza diaria del área de trabajo y limpieza final una vez concluidos los trabajos.
- k) Realización de las pruebas de verificación necesarias para comprobar la correcta instalación del techo y la ausencia de filtraciones.

El servicio deberá ser ejecutado bajo la modalidad **llave en mano**, por lo que el ADJUDICATARIO deberá entregar el trabajo terminado, completo, operativo y en condiciones de uso, sin que la CONMEBOL deba contratar trabajos adicionales necesarios para el correcto funcionamiento del techo.

3. ESPECIFICACIÓN MÍNIMA DEL TECHO REQUERIDO

El techo a instalar deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

Ítem	Especificación requerida
Tipo de techo	Panel sándwich trapezoidal
Material aislante	PIR
Espesor del panel	50 mm
Terminación exterior	Chapa galvanizada prepintada
Terminación interior	Chapa galvanizada prepintada
Color requerido	Blanco exterior / blanco interior, salvo propuesta equivalente aprobada por la CONMEBOL
Uso	Cubierta para depósito / uso industrial
Instalación	Sobre estructura existente o estructura adecuada por el OFERENTE
Accesorios	Incluidos dentro de la propuesta
Canaletas y bajadas	Incluidas dentro de la propuesta, cuando corresponda, conforme al relevamiento realizado durante la visita técnica
Garantía	Materiales, instalación y estanqueidad

4. ACCESORIOS Y TERMINACIONES INCLUIDAS:

La propuesta deberá incluir todos los accesorios y elementos de terminación necesarios para la correcta instalación, funcionamiento y estanqueidad del techo.

Como mínimo, deberán estar incluidos:

- a) Tornillos y fijaciones.
- b) Arandelas con sello para evitar filtraciones.
- c) Selladores adecuados para exterior.
- d) Cumbreras, cuando correspondan.
- e) Babetas.
- f) Goterones.
- g) Tapas laterales.
- h) Remates contra muros o estructuras existentes.
- i) Canaletas, cuando corresponda.
- j) Bajadas pluviales, cuando corresponda.
- k) Soportes y uniones para canaletas y bajadas.

Todos estos elementos deberán estar incluidos en la oferta económica, salvo que la CONMEBOL indique expresamente lo contrario.

5. CANALETAS Y BAJADAS PLUVIALES:

El OFERENTE deberá verificar durante la visita técnica el estado y las condiciones de las canaletas y bajadas pluviales existentes.

Cuando las canaletas y bajadas pluviales existentes se encuentren en condiciones adecuadas para su reutilización, podrán ser conservadas y reutilizadas, previa verificación de su compatibilidad con el nuevo techo.

En caso de que las canaletas y/o bajadas pluviales existentes **no resulten aptas para su reutilización**, el OFERENTE deberá contemplar en su propuesta la **provisión e instalación de las nuevas canaletas y/o bajadas que resulten necesarias**, incluyendo todos los materiales, accesorios y trabajos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.

La propuesta deberá indicar, de forma simple:

- a) Tipo de canaleta propuesta, cuando corresponda.
- b) Material de las canaletas y bajadas, cuando corresponda.
- c) Cantidad estimada de bajadas, cuando corresponda.
- d) Puntos propuestos de descarga, cuando corresponda.
- e) Forma de fijación.

6. REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE:

El OFERENTE deberá verificar, durante la visita técnica, el estado y las condiciones de la estructura existente sobre la cual será instalado el nuevo techo.

En caso de detectar que algún sector requiere ajustes, refuerzos menores, nivelación o reparaciones necesarios para permitir una instalación segura y adecuada del nuevo techo, el OFERENTE deberá indicarlo expresamente en su propuesta y contemplar los trabajos correspondientes dentro de su oferta.

La instalación del nuevo techo no deberá realizarse sobre una estructura que no garantice condiciones adecuadas de seguridad, firmeza y correcta fijación.

7. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA:

Los OFERENTES deberán realizar una **visita técnica obligatoria** al depósito de la CONMEBOL, en la fecha y horario que sean oportunamente comunicados por la CONMEBOL.

Durante la visita técnica, los OFERENTES deberán verificar, como mínimo:

- a) Las medidas reales del área a cubrir.
- b) La altura y las condiciones de trabajo.
- c) El estado y las condiciones de la estructura existente.
- d) Los accesos disponibles para el ingreso y traslado de materiales y equipos.
- e) El estado y las condiciones de las canaletas y bajadas pluviales existentes, a efectos de determinar si resultan aptas para su reutilización.
- f) La ubicación de las canaletas y bajadas pluviales y los puntos de descarga existentes.
- g) Las posibles interferencias con instalaciones existentes.
- h) Las condiciones de seguridad del lugar.
- i) Las necesidades operativas del depósito durante la ejecución de los trabajos.

La visita técnica tendrá por finalidad permitir al OFERENTE conocer y verificar las condiciones reales del sitio y considerar en su propuesta todos los trabajos, materiales, equipos, accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

La presentación de la oferta implicará que el OFERENTE **conoce y acepta las condiciones del sitio** y que ha considerado en su propuesta todos los elementos necesarios para ejecutar correctamente el servicio, conforme al alcance establecido en el presente Pliego.

8. SEGURIDAD DURANTE LOS TRABAJOS:

El ADJUDICATARIO será responsable de adoptar y mantener durante toda la ejecución del servicio las medidas necesarias para garantizar la seguridad de su personal, equipos y herramientas, así como para prevenir cualquier daño que pudiera ocasionarse durante la ejecución de los trabajos.

Antes del inicio de los trabajos, el ADJUDICATARIO deberá presentar a la CONMEBOL, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Nómina del personal asignado a los trabajos.
- b) Constancia de seguro del personal.
- c) Identificación del responsable de obra o supervisor designado.
- d) Plan básico de seguridad.
- e) Procedimiento para la ejecución de trabajos en altura.
- f) Listado de equipos y herramientas que serán utilizados.
- g) Constancia de inscripción del ADJUDICATARIO ante el Instituto de Previsión Social (IPS) y acreditación de la inscripción de los trabajadores asignados a la ejecución del servicio, conforme a la normativa aplicable.

No se permitirá el inicio de los trabajos hasta que la documentación mínima de seguridad requerida haya sido presentada y aprobada por la CONMEBOL.

9. MEDIDAS MÍNIMAS PARA TRABAJOS EN ALTURA:

Debido a que los trabajos serán ejecutados sobre el techo, el ADJUDICATARIO deberá cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de trabajos en altura.

Como mínimo, deberá contemplar:

- a) Uso de arnés de seguridad.
- b) Uso de línea de vida o punto de anclaje seguro.
- c) Casco de seguridad.
- d) Calzado de seguridad antideslizante.
- e) Guantes de trabajo.
- f) Protección ocular, cuando corresponda.
- g) Escaleras, andamios o plataformas en buen estado.
- h) Delimitación del área inferior de trabajo.
- i) Señalización de las zonas de riesgo.
- j) Prohibición de circulación de personas ajenas a la obra en el área intervenida.

No deberán realizarse trabajos en altura cuando las condiciones climáticas representen un riesgo para la seguridad de las personas, incluyendo, entre otras, situaciones de lluvia, tormenta eléctrica, vientos fuertes o superficies mojadas.

10. PROTECCIÓN DEL DEPÓSITO Y DE LOS BIENES EXISTENTES:

El ADJUDICATARIO deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger el depósito, las mercaderías, racks, luminarias, portones, instalaciones eléctricas y demás bienes existentes durante la ejecución de los trabajos.

En particular, deberá evitar:

- a) La caída de herramientas o materiales.
- b) Daños a las mercaderías almacenadas.
- c) Daños a pisos, paredes, estructuras o equipos.
- d) La obstrucción innecesaria de accesos.
- e) La acumulación de residuos o elementos cortantes.
- f) La afectación de las operaciones normales del depósito sin previa coordinación con la CONMEBOL.

Cualquier daño ocasionado por el ADJUDICATARIO o por su personal durante la ejecución de los trabajos será responsabilidad del ADJUDICATARIO, quien deberá asumir los costos correspondientes a su reparación o reposición, según corresponda.

11. CONDICIONES DE TEMPERATURA, VENTILACIÓN Y CUIDADO DEL PERSONAL:

El ADJUDICATARIO deberá organizar y ejecutar los trabajos considerando que las tareas realizadas sobre el techo pueden implicar exposición directa al sol y a altas temperaturas.

A tal efecto, deberá contemplar:

- a) Ropa de trabajo adecuada.
- b) Suspensión de las tareas cuando las condiciones climáticas representen un riesgo para la seguridad del personal.
- c) Cumplimiento de las normas laborales aplicables en materia de ventilación, temperatura, humedad y exposición al calor.

12. LIMPIEZA Y RETIRO DE RESIDUOS:

El ADJUDICATARIO deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada durante toda la ejecución del servicio.

Deberá contemplar, como mínimo:

- a) Limpieza diaria del sector intervenido.
- b) Retiro de restos de chapa, tornillos, embalajes y demás residuos generados durante los trabajos.
- c) Disposición ordenada de los materiales y elementos utilizados durante la ejecución.
- d) Limpieza final del área antes de la entrega del servicio.

El servicio no será considerado finalizado hasta que el área intervenida se encuentre **limpia, segura y operativa**, a satisfacción de la CONMEBOL.

13. PRUEBAS Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

Antes de la recepción del servicio, el ADJUDICATARIO deberá realizar una revisión completa del techo instalado, verificando su correcta instalación y funcionamiento.

La CONMEBOL podrá verificar, entre otros aspectos:

- a) Correcta instalación de los paneles.
- b) Correcta fijación de los elementos instalados.
- c) Terminaciones completas.
- d) Correcta instalación y funcionamiento de las canaletas y bajadas pluviales, cuando corresponda.
- e) Ausencia de filtraciones.
- f) Limpieza final del área.
- g) Entrega de la documentación y garantías correspondientes.

En caso de detectarse observaciones, el ADJUDICATARIO deberá realizar, **a su exclusivo costo**, las correcciones necesarias antes de la recepción final del servicio.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El OFERENTE deberá presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica del servicio.
- b) Planilla de costos detallada.
- c) Ficha técnica del panel sándwich PIR de 50 mm ofrecido.
- d) Detalle de los accesorios incluidos.
- e) Detalle de las canaletas y bajadas pluviales propuestas, cuando corresponda.
- f) Cronograma estimado de ejecución.
- g) Plazo de entrega e instalación.
- h) Garantía de los materiales.
- i) Garantía de la instalación.
- j) Garantía contra filtraciones.
- k) Documentación que acredite la experiencia del OFERENTE en trabajos similares.
- l) Condiciones comerciales.
- m) Declaración de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social aplicables, incluyendo la obligación de inscripción y cobertura ante el Instituto de Previsión Social (IPS) del personal que sea asignado a la ejecución del servicio.

Los documentos indicados deberán presentarse de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego.

15. PLANILLA DE COTIZACIÓN SUGERIDA:

A fin de facilitar la comparación de las ofertas, el OFERENTE deberá presentar su cotización separando, como mínimo, los siguientes rubros:

Nº	Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad estimada
1	Panel sándwich trapezoidal PIR 50 mm	Provisión de panel sándwich trapezoidal PIR de 50 mm	m²	1.488
2	Accesorios y terminaciones	Accesorios y elementos de terminación necesarios	Global	1
3	Canaletas pluviales	Provisión e instalación de canaletas, cuando corresponda	Global / metro lineal	A verificar
4	Bajadas pluviales	Provisión e instalación de bajadas pluviales, cuando corresponda	Global / unidad	A verificar
5	Fijaciones y selladores	Tornillos, fijaciones, arandelas, selladores y elementos necesarios	Global	1
6	Mano de obra de instalación	Instalación completa del techo	Global	1
7	Equipos, andamios o plataformas	Equipos y medios auxiliares necesarios para la ejecución	Global	1
8	Seguridad e higiene	Elementos y medidas de seguridad necesarios para la ejecución	Global	1
9	Transporte, carga y descarga	Transporte y manipulación de materiales	Global	1
10	Limpieza y retiro de residuos	Limpieza durante y al finalizar los trabajos y retiro de residuos	Global	1

La cantidad final de canaletas, bajadas pluviales y accesorios que correspondan deberá ser verificada por el OFERENTE durante la visita técnica y contemplada en su propuesta económica.

16. GARANTÍAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

El OFERENTE deberá indicar claramente en su propuesta las garantías ofrecidas respecto de los materiales y trabajos objeto de la presente licitación.

Como mínimo, deberá contemplar:

- a) Garantía de los paneles instalados.
- b) Garantía de la instalación.
- c) Garantía contra filtraciones.

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TECHO PARA EL DEPÓSITO DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 25/09/2026

d) Garantía de las canaletas, bajadas pluviales y terminaciones, cuando corresponda.

La garantía mínima requerida para la **instalación y contra filtraciones será de veinticuatro (24) meses**, contados desde la fecha de recepción final del servicio.

Durante el período de garantía, el ADJUDICATARIO deberá corregir, **sin costo alguno para la CONMEBOL**, cualquier defecto o falla atribuible a la instalación o a los materiales provistos por el ADJUDICATARIO.

Las garantías ofrecidas deberán ser indicadas claramente en la propuesta, incluyendo su plazo y alcance.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La CONMEBOL podrá considerar, entre otros, los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas:

- a) Cumplimiento de la especificación técnica requerida, incluyendo el panel sándwich trapezoidal PIR de 50 mm.
- b) Calidad de los materiales ofrecidos.
- c) Inclusión completa de los accesorios, canaletas y bajadas pluviales que correspondan.
- d) Experiencia del OFERENTE en trabajos similares.
- e) Plazo de ejecución.
- f) Garantías ofrecidas.
- g) Plan de seguridad.
- h) Claridad y completitud de la propuesta técnica y económica.
- i) Precio total ofertado.

18. CONSIDERACIONES FINALES:

El OFERENTE deberá incluir en su propuesta todos los elementos, materiales, accesorios, trabajos, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para entregar el techo completamente instalado, seguro, funcional y sin filtraciones, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente Pliego.

La CONMEBOL se reserva el derecho de solicitar aclaraciones técnicas, documentación adicional o ajustes a la propuesta antes de la adjudicación.

Cree en grande.

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com